

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 04 de marzo de 2.022.

PROCESO:	VERBAL
DTE:	MAGNOLIA SOTELO
DDO	COCA COLA S.A. Y OTROS
RAD:	76-001-31-03-013-2019-00212-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 28 de MARZO de 2022 y termina a las 5:00 P. M. del día 30 de MARZO de 2022.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA